



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0074-R-2021

Huancayo, 29 de enero de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 054-2021-OPEyP, a través del cual el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto solicita la emisión de la Resolución de Incorporación de Recursos por mayores ingresos vía transferencias financieras a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú para la ejecución de gastos del Subproyecto financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica-FONDECYT.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 de fecha 06 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución N° 0064-CU-2020, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2020 del Pliego 517 "Universidad Nacional del Centro del Perú";

Que, con fecha 13 de diciembre de 2019 el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica-FONDECYT, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y la Universidad Nacional del Centro del Perú (Entidad Ejecutora), suscriben el Contrato de Adjudicación de Fondos de Concurso : Incorporación de Investigadores, Contrato N° 040-2019-FONDECYT-BM-INC.INV, el cual tiene por objeto que EL FONDECYT transfiera fondos a LA ENTIDAD EJECUTORA, para la ejecución de EL SUBPROYECTO denominado "Desarrollo de una prueba rápida de fácil acceso para el monitoreo terapéutico de fármacos utilizados en el tratamiento de zoonosis parasitarias de gran impacto en el Perú"

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 138-2020-CONCYTEC-P, se aprueba las transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, por la suma total de S/ 7'386,852.76 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 76/100 SOLES), correspondiendo al Pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú el importe de S/. 295,928.00 (DOSCIENOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES).

Que, mediante Oficio N° 0004-2021-PY-INV/UNCP-FONDECYT de fecha 26 de enero de 2021, el responsable de El Subproyecto comunica que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica-FONDECYT, ha transferido el importe total de S/. 295,928.00 (DOSCIENOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES) para la ejecución de gastos de El Subproyecto.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas , en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a los establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, el literal a) del artículo 2 del Decreto Supremo N° 431-2020-EF, indica que se fije como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gasto corriente, en el presupuesto institucional de los Pliegos del Gobierno Nacional, por las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, el literal d) del artículo 3 del Decreto Supremo N° 431-2020-EF, señala que para efectos de la aplicación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos fijados en el artículo 2 del presente Decreto Supremo, no se considera la incorporación de mayores ingresos públicos, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, derivados de transferencias financieras realizadas en el marco de convenios celebrados en materia de investigaciones sobre ciencia, tecnología e innovación tecnológica y productiva, así como procesos de formación, capacitación y evaluación en materia educativa, y de capacitación en competencias básicas y transversales para el empleo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

2 -

RESOLUCIÓN N° 0074 -R-2021

Que, el numeral 18.2 del artículo 18° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta.

Que, es necesario realizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional para el año 2021, a favor del Pliego 517: Universidad Nacional del Centro del Perú, hasta por la suma de S/. 295,928.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES) monto proveniente de transferencia financiera del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica-FONDECYT a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias.

Que, el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que el titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en todas sus fases; y

En uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes, y con la opinión favorable de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos vía crédito suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú para el año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/. 295,928.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

1 INGRESOS

(En Soles)

PLIEGO : 517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
 UNIDAD EJECUTORA : 0095 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.0.0	INGRESOS	
1.4.0	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	295,928
1.4.2.	DONACIONES DE CAPITAL	295,928
1.4.2.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	295,928
1.4.2.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	295,928
1.4.2.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	295,928
TOTAL INGRESOS:		295,928

2 EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	295,928
UNIDAD EJECUTORA	0095 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	295,928
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	295,928
RUBRO	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	295,928
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	295,928
PRODUCTO/PROYECTO	2271925 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	295,928
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN/OBRA	6000041 Implementación de Módulos	295,928
CATEGORÍA DEL GASTO	6 Gastos de Capital	295,928
GENÉRICAS DE GASTO	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	295,928
TOTAL CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		295,928
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 0095		295,928
TOTAL PLIEGO 517		295,928



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

-3-

RESOLUCIÓN N° 0074-R-2021

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los Organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
HUANCAYO
ABOG. ELIZABETH ROMAN CLAROS
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
RECTORADO
HUANCAYO
Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SÁNCHEZ
RECTOR

C. c: Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, Contraloría General de la República, Congreso de la República, Ministerio de Educación, Rectorado, DGA, VRAC, VRI, Órgano de Control Institucional, Oficina de Administración Financiera, Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, Unidad de Presupuesto (4), Portal de Transparencia, Página Web-UNCP, Archivo /bmp

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 517 - U.N. DEL CENTRO DEL PERU (000095)

NOTA 000000015

MES:	ENERO	ESTADO:	APROBADO
FECHA DE SOLICITUD:	27/01/2021	FECHA:	29/01/2021
TIPO MODIFICACIÓN:	2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS	DOCUMENTO:	219 0074-R-2021
TIPO INGRESO:	B - FLUJO DE INGRESOS		
EXCEPCIÓN LIMITE:	NO APLICA		
JUSTIFICACIÓN:	POR LA SEGUNDA TRANSFERENCIA FINANCIERA RECIBIDA EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 040-2019-FONDECYT-BM-INC.INV, PROYECTO "DESARROLLO DE UNA PRUEBA RÁPIDA		
TIPO FINANCIAMIENTO:	TRANSFERENCIA		
ENTIDAD ORIGEN:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA- FONDECYT		

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0028 9002 2271925 6000041 IMPLEMENTACION DE MODULOS 03 009 0016		
Meta: 00001 - 0233000 INCREMENTAR LA DISPONIBILIDAD DE CAPITAL HUMANO PARA LA INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION		295,928
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		295,928
6 GASTOS DE CAPITAL		295,928
2.6.7 1.6 1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL		7,000
2.6.7 1.6 2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		35,928
2.6.7 1.6 3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		253,000
TOTAL:		295,928

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		295,928
1.4.2 3.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		295,928
TOTAL:		295,928




Econ. ARTURO ALVARADO EGOÁVIL
Jefe de la Unidad de Presupuesto- UNCP